



CONVOCATORIA PROGRAMA DE “BECAS INTERCAMBIO FEDERAL”

REQUISITOS FACULTAD DE DERECHO (UNCuyo)

En relación a esta convocatoria hay que tener en cuenta respecto de la Facultad de Derecho, las siguientes condiciones para participar en la misma (materias según el plan y requisitos). A continuación se los compartimos.

MATERIAS PLAN 90

Economía Política

Finanzas y Derecho Financiero

Derecho Internacional Público

Sociología del Derecho

Filosofía del Derecho

Derecho Internacional Privado

Optativas

MATERIAS PLAN 2017

Introducción a la Filosofía

Problemática del Conocimiento

Introducción al Derecho

Derecho Romano

Historia de las Instituciones Argentinas y Latinoamericanas

Derecho Político

Inglés I, II y III

Principios de la Economía

Finanzas Públicas y Derecho Tributario

Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia

Sociología del Derecho

Filosofía del Derecho

Mediación I, II y III

Derechos Humanos

Metodología de la Investigación I y II

Derecho Internacional Público y Derecho de la Integración

Derechos de Los Recursos Naturales, Aguas; y Protección del Medio Ambiente

Derecho Internacional Privado

Espacios curriculares optativos

REQUISITOS

Los estudiantes de ésta Facultad podrán solicitar la autorización para inscribirse en la beca Intercambio Federal en otra Universidad de gestión **pública** Nacional, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser estudiante regular de la carrera de abogacía
- 2) Tener, como mínimo, quince (15) espacios curriculares aprobados
- 3) No haber tenido rendimiento académico negativo en el año académico inmediato anterior.
- 4) No ser beneficiario de ninguna beca otorgada por la Facultad o la UNCuyo.
- 5) Se podrá solicitar autorización para cursar hasta dos (2) espacios curriculares.

Los espacios curriculares seleccionados por el estudiante sólo serán reconocidos por equivalencias cuando se ajusten a los mismos criterios de los espacios curriculares de origen en cuanto: carga horaria, créditos (plan 2017), régimen de cursado, regularidad, promoción y evaluación.

Cualquier otra asignatura fuera de las previstas, será reconocida como “complemento al título” (plan 2017)

Secretaría Académica.